

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE: (X)	SERVICIO ()				
Expedición de guías Zoonosanitarias y de movilización de ganado.							
DESCRIPCIÓN:							
La guía de tránsito es un documento válido para la movilización de ganado, ésta se genera a través del Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA) y sirve para la movilización legal del ganado a su destino final, dentro del territorio municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL:		-Artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México -Artículos 2 Fracc. XXIV, 78 al 82 y del 89 al 99 del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. -Acuerdo del ejecutivo del Estado De México mediante el cual se declarará de interés público y de observancia obligatoria la ejecución de la campaña contra tuberculosis bovina y otras enfermedades que afectan a la ganadería, el control de movilización agropecuaria y la trazabilidad en el Estado De México (Gaceta de Gobierno del Estado de México promulgada el 19 de enero de 2014). - Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Guía de movilización de ganado	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 días hábiles a partir de su expedición.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>x</td> </tr> </table>	SI	NO		x	DIRECCIÓN WEB	N/A
SI	NO						
	x						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para la movilización de ganado						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A						
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
1. Datos de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) o de Prestación de Servicios Ganaderos (PSG)	SI	1	Plataforma SURA				
2. Documento que acredita la propiedad del ganado	SI	1					
3. Número de Arete o dispositivo de identificación de SINIIGA (Sistema Nacional de Identificación Animal)	SI	0					



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4. Identificación oficial del productor, vigente	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Datos de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) o de Prestación de Servicios Ganaderos (PSG)	SI	1	Plataforma SURA
2. Documento que acredita la propiedad del ganado	SI	1	
3. Número de Arete o dispositivo de identificación de SINIIGA (Sistema Nacional de Identificación Animal)	SI	0	
4. Identificación oficial vigente	SI	1	
5. Acta constitutiva.	NO	1	
6. Carta poder.	SI	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos		
COSTO:	\$20.00 por guía más \$3.00 por animal y para las aves son 10 centavos x animal	Fundamento Jurídico: Artículos 1. numeral 4.3.5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			NO
			TARJETA DE DÉBITO
			NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina municipal de ingresos (ventanilla)		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Es procedente cuando se cumple con los requisitos señalados, solicitar la guía en días y horarios establecidos. A falta de uno de los requisitos el trámite no se llevará a cabo.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Tenancingo		Dirección de Desarrollo Agropecuario	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Juan Carlos Cerón Camacho		
DOMICILIO:	CALL E:	Morelos	NO. INT. Y EXT.: N/A
			101
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	desarrollo.agropecuario@tenancingo.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con la guía sanitaria puedo trasladar mi ganado a otros estados?
RESPUESTA:	No, solo en el estado correspondiente al municipio donde se expide la guía.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La guía sanitaria respalda más de un animal?
RESPUESTA:	Si, teniendo los documentos en regla
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Me pueden expedir una guía en día inhábil?
RESPUESTA:	SI, el servicio se proporciona en días hábiles en la oficina de la Dirección Agropecuaria y los días domingos en el mercado del ganado

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A		
<p>ELABORÓ:</p> <p>L.A.E.A. ROSA ALCÁNTARA CHÁVEZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>LIC. JUAN CARLOS CERÓN CAMACHO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/06/2023</p>